



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD  
Y SEGURIDAD SOCIAL. DIPUTADOS:**  
MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ,  
MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ  
RUZ, MIGUEL EDMUNDO CANDILA  
NOH, MARÍA TERESA MOISÉS  
ESCALANTE, LUIS MARÍA AGUILAR  
CASTILLO, ROSA ADRIANA DÍAZ  
LIZAMA Y LETICIA GABRIELA EUAN  
MIS.-----

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Soberanía, celebrada el día 21 de abril del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de proyecto decreto por el que se crea el reconocimiento al "Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán", suscrita por el diputado Manuel Armando Díaz Suárez, como integrante de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, asimismo la suscribieron los diputados, Luis María Aguilar Castillo, Felipe Cervera Hernández y Kathia María Bolio Pinelo.

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de abril del año en curso, el diputado Manuel Armando Díaz Suárez, como integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, presentó ante



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se crea el reconocimiento "Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán".

**SEGUNDO.-** En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, el suscrito señaló lo siguiente:

*"La medicina moderna está fundamentada en la ciencia, en tanto que la medicina medieval era menos poderosa era más importante, pues se basaba en la ética." - John Herman Randall*

*Historiadores a lo largo del mundo concuerdan que de los primeros vestigios de las sociedades civilizadas no fueron autoridades, ejércitos ni economías sino que personas encargadas de curar y procurar la salud de sus integrantes.*

*Los primeros antecedentes de prácticas de curación y tratamiento de heridas y enfermedades datan desde hace más de 7,000 años y se extendían a lo largo del mundo, tal y como han demostrado excavaciones en España, Dinamarca, Perú, Francia, y otros<sup>1</sup>.*

*Conforme el ser humano ha ido evolucionado, se ha adoptado a los cambios a los que vive y se ha ayudado de la ciencia para poder lograrlo. Por esto, es que dentro de los varios rubros de la ciencia, cuando hablamos de salud hemos tenido de nuestro lado a la medicina y con ella a los médicos, quienes constantemente a lo largo de la historia han demostrado ser clave para el desarrollo de las sociedades y el mejoramiento de la esperanza y calidad de vida.*

...

*Aunado a lo anterior y en aras de la naturaleza interdependiente de los Derechos Humanos, podemos apreciar que en el ejercicio de su profesión los médicos no solo procuran el derecho a la salud, sino que procuran otros que se encuentran intrínsecamente relacionados con este, entre los que podemos destacar los siguientes:*

..

*Es tan grande el compromiso de estos individuos con su profesión, que incluso han agregado una sería de directrices a su labor, que hoy en día son consideradas como requisito para acreditar la personalidad del médico y su profesionalización, destacando entre ellas las siguientes<sup>2</sup>:*

<sup>1</sup> Alt, Kurt W.; Jeunesse, Christian; Buitrago-Téllez, Carlos H.; Wächter, Rüdiger; Boës, Eric; Pichler, Sandra L. (1997). «Evidence for stone age cranial surgery».

<sup>2</sup> Sámaro Guerra, F. J. (s. f.). El Médico ante la sociedad. UNAM. Recuperado 13 de abril de 2021, de [http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2001/ponencia\\_oct\\_2k1.htm#:~:text=La%20excelencia%20t%C3%A9cnica%20y%20las,%20compasi%C3%B3n%20honor%20y%20altruismo.&text=3.,con%20los%20de%20la%20sociedad](http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2001/ponencia_oct_2k1.htm#:~:text=La%20excelencia%20t%C3%A9cnica%20y%20las,%20compasi%C3%B3n%20honor%20y%20altruismo.&text=3.,con%20los%20de%20la%20sociedad).



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

*Altruismo: implica que el médico esté comprometido a actuar en el interés de los pacientes, por encima del suyo propio.*

*Rendición de cuentas: significa que el médico debe responder ante los pacientes y la sociedad en temas que conciernen a la salud pública.*

*Excelencia: a la cual se aspira con el compromiso del médico a toda una vida de constante aprendizaje.*

*Representación de los intereses del paciente: que tiene que ver con el deber fiduciario del médico hacia su paciente, ya que su relación está basada en la confianza.*

*Deber: por el que el médico se obliga a estar disponible y responder cuando se encuentre de guardia, aceptando el compromiso de servir a su profesión y a la comunidad. "*

*Honor e Integridad: significan que el médico se compromete en su interacción con los pacientes y sus colegas a actuar con honestidad, franqueza y justicia.*

*Respeto hacia los demás: demostrándolo a los pacientes, sus familiares, así como a los otros médicos y miembros de su equipo de trabajo incluyendo a las enfermeras, los médicos residentes, internos y estudiantes de medicina.*

*Al considerar que con el ejercicio de lo anterior así como con los principios de devoción al servicio de la atención médica, la profesión pública de sus valores y el equilibrio de los valores profesionales en relación con los de la sociedad. podrán desempeñar el ejercicio de su profesión de manera integral y capacitada<sup>3</sup>.*

...

*Gracias a las arduas labores que realizan los médicos a favor del mundo, nuestra Nación, nuestro Estado y la humanidad en general es que quien suscribe tiene la convicción de otorgar un reconocimiento público a los médicos del Estado, para poder así honrarlos por medio de un merecido homenaje, dicha conmemoración tiene como finalidad el reconocer la gran deuda que nosotros como sociedad tenemos con estos profesionistas que dedican su vida a cuidar de la nuestra.*

*De conformidad con lo anterior, dicho reconocimiento recibirá el nombre de "Médico del año del Estado de Yucatán.", el cual será entregado cada año en el mes de octubre al marco del Día Nacional del Médico, para poder así conmemorar su noble labor.*

**TERCERO.-** Como se ha mencionado anteriormente, en sesión ordinaria de pleno de fecha 21 de abril del año en curso, la referida iniciativa fue turnada a esta

<sup>3</sup> Snyder, L and Povar, G. Medical ethics, Professionalism and the changing practice environment. Ethics and Human rights Committee, American College of Physicians. January, 1999



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 12 de mayo del mismo año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión Dictaminadora, realizamos la siguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERA.-** La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción IX inciso a) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente, tiene la facultad de conocer sobre la presente iniciativa toda vez que versa sobre la salud.

**SEGUNDA.-** Es de resaltar la importancia del ejercicio de la medicina como una de las profesiones más importantes, sin embargo, en muchas ocasiones no recibe el reconocimiento que merece, aun cuando se considera necesaria para poder manifestar que una sociedad tiene una buena calidad de vida, considerando el respeto a su integridad y dignidad, reflejando sin duda el trabajo y la responsabilidad que el Estado correspondiente entrega a la sociedad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Como se ha dicho los médicos son pieza clave en el cumplimiento del derecho humano al que todos los mexicanos ostentamos, al estar previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a tener acceso a la salud, y a estos se les debe corresponder adecuadamente su esfuerzo, dedicación, empeño y desempeño, incentivándolos a seguir comprometidos, satisfechos y distinguidos, por lo que se debe realizar un verdadero reconocimiento al sector médico de la entidad.

En este sentido, como un acto de justicia social se debe reconocer la labor de los médicos que son parte fundamental en la historia que se ha construido y se sigue construyendo en Yucatán, sobre todo bajos las circunstancias que atraviesa nuestra sociedad en la actualidad al encontrarnos sumergidos en una contingencia de salud que escala incluso a niveles internacionales y que ha mantenido a nuestro personal médico bajo amplias jornadas de labor y, al tiempo, bajo niveles de presión social y riesgo vital, pues ha sido en las instalaciones de nuestros hospitales donde los médicos han sido el soporte en la travesía de este arduo viaje en el que han trabajado por ofrecernos un buen servicio a la salud.

**TERCERA.-** Iniciando con el estudio legislativo de la mencionada iniciativa, se coincide con el proponente que la medicina es una ciencia que avanza año con año, por lo mismo, los médicos se preparan toda su vida para cuidar de la salud de la sociedad a través de la actualización continua del enriquecimiento pertinente de información y de tecnología, con la finalidad de ayudar a toda persona que necesite para mantener y recuperar su salud, para apoyar emocional, mentalmente y en su caso, salvar una vida. Existiendo para ello un gran número de especialidades y subespecialidades de las cuales los médicos suelen profesionalizarse para el ejercicio focalizado de su profesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

En razón de lo anterior, los médicos mexicanos son conocidos por la ardua labor que realizan en la población nacional de aproximadamente 126 millones de personas<sup>4</sup>, procurando en todo momento el velar por la salud de la sociedad mexicana, satisfaciendo una necesidad indispensable para el desarrollo de la sociedad y de los individuos, siendo ellos los responsables de garantizar uno de los Derechos Humanos más importantes a lo largo del mundo, el derecho a la salud, previsto de manera enunciativa más no limitativa en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre muchos otros.

Aunado a lo anterior y en aras de la naturaleza interdependiente de los Derechos Humanos, podemos apreciar que en el ejercicio de su profesión los médicos no solo procuran el derecho a la salud, sino que procuran otros que se encuentran intrínsecamente relacionados con este, entre los que podemos destacar los siguientes:

- I. El derecho a una atención médica de buena calidad
- II. El derecho a la libertad de elección
- III. El derecho a la autodeterminación.
- IV. El derecho a la información.
- V. El derecho a la confidencialidad
- VI. El derecho a la educación sobre la salud
- VII. El derecho a la dignidad

<sup>4</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

**CUARTA.-** Es de señalar que la referida iniciativa propone crear el reconocimiento "Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán", el cual será entregado cada año en el mes de octubre al marco del Día Nacional del Médico, para poder así conmemorar su noble labor.

En este tenor, podemos resaltar la importancia de las arduas labores que realizan los médicos a favor del mundo, nuestra Nación, nuestro Estado y la humanidad en general es que quien tiene la convicción de otorgar un reconocimiento público a los médicos del Estado, para poder así honrarlos por medio de un merecido homenaje, dicha conmemoración tiene como finalidad el reconocer la gran deuda que nosotros como sociedad tenemos con estos profesionistas que dedican su vida a cuidar de la nuestra.

Por otra parte, en nuestro Estado, han existido a lo largo de la historia diferentes médicos y médicas ilustres que han transformado para siempre el mundo de la salud, entre los que podemos destacar a los siguientes<sup>5</sup>:

Del pasado podemos hablar de los doctores:

- I. José María Tappam, quien llegó a Mérida en 1846, egresado de la Universidad de Harvard, y profesor de la Escuela de Medicina durante muchos años; se le atribuye el mérito de haber practicado varias amputaciones, por primera vez en Yucatán, así como la talla pireneal para la extracción de cálculos de la vejiga.

<sup>5</sup> Cervera-Andrade, A. (2002). Breve historia de la cirugía en Yucatán | Cervera-Andrade | REVISTA BIOMÉDICA. <https://www.revistabiomedica.mx/index.php/revbiomed/article/view/309>.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

II. Los hermanos Laviada Arriguana, quienes nacieron en Mérida en 1921, egresados de la UADY, quienes realizaron estudios de posgrado en Madrid y París, publicaron diferentes artículos y libros, así como destacaron en el área de la investigación y docencia.

En la actualidad podemos hablar de los doctores Francisco Solís Aznar (uno de los pioneros de la Sociedad Yucateca de Pediatría y líder de la cruzada por el agua potable en Mérida), El Dr. Federico Patrón Sánchez recibe el Premio Nestlé a la investigación médica pediátrica 1953, entre muchos otros.

Por si las aportaciones anteriores fueran poco, las circunstancias globales actuales provocadas por el virus Sars-Cov- 2, conocido cotidianamente como Covid 19, nos ha demostrado de manera notoria y evidente la importancia de estos individuos en nuestra sociedad, pues cuando un enemigo invisible puso en jaque a la humanidad, fueron ellos que trabajaron arduamente, sin descansos y con todas sus capacidades para que de esta manera lograr salvar todas las vidas posibles, entregando en algunos casos sus propias vidas para enfrentar esta enfermedad<sup>6</sup>, no cabe duda que si no fuera por ellos, su dedicación, entrega y sacrificio, la cifra roja sería mucho mayor de lo que es hoy.

**QUINTA.-** De lo anteriormente vertido y después de haber realizado un debido análisis a la multicitada iniciativa, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente manifestamos la viabilidad del contenido de la misma, toda vez que con este reconocimiento se reconocerá la labor de los médicos, que hayan destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su

<sup>6</sup> Staff, F. (2020, 3 septiembre). México, el país con más personal médico muerto por Covid-19: reporte Al. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-pais-con-mas-personal-medico-muerto-por-coronavirus/>





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

Por otra parte, se proponen modificaciones de redacción y técnica legislativa, para una mejor comprensión, interpretación y aclaración de funciones.

Por todo lo expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, consideramos que la creación del reconocimiento al "Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán", debe ser aprobado por los razonamientos antes expresados.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30 fracción V de la Constitución Política, y artículos 18, 43 fracción IX inciso a) y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

DECRETO:

Por el que se crea el reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”

**Artículo 1.-** Se crea el reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, mismo que otorga el H. Congreso del Estado de Yucatán, de manera anual, con la finalidad de reconocer a la médica o médico, que haya destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

**Artículo 2.-** El Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de septiembre, designará una Comisión de Postulación, integrada por cinco diputados, propuestos por la Junta de Gobierno y de Coordinación Política del Estado de Yucatán, quienes deberán de ser ratificados por la mayoría simple de los integrantes del Pleno presente.

**Artículo 3.-** La Comisión de Postulación estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Diputado Presidente.
- II. Un Diputado Vicepresidente.
- III. Dos Secretarios.
- IV. Un Vocal.

La Comisión de Postulación y sus integrantes tendrán las obligaciones y facultades que señalen la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, su reglamento, y las anexas que les confiera el presente decreto.

**Artículo 4.-** La Comisión de Postulación, una vez que haya sido legalmente constituida, deberá de:

- I. Elaborar y presentar al Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efectos de que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

- presenten a sus candidatas y candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y que consideren merecedores del reconocimiento.
- II. Estudiar y analizar las propuestas que hayan sido remitidas a la comisión, en los términos que señale la convocatoria correspondiente.
  - III. Presentar al Pleno de este H. Congreso del Estado un dictamen que contenga los criterios de la Comisión sea merecedor de dicho reconocimiento, mismo que será aprobada por el Congreso del Estado.
  - IV. Comunicar al seleccionado, la decisión del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, convocándolo para la entrega del reconocimiento.

**Artículo 5.-** La convocatoria que realice la Comisión de Postulación deberá de contener los requisitos y plazos de postulación, los requisitos para ser considerado como candidato y una vez que haya sido aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, deberá de ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en los medios de comunicación de mayor circulación.

La Comisión de Postulación estudiará las postulaciones que cumplan con los requisitos de la convocatoria, debiendo comunicar de forma fundada y motivada los casos en que una postulación no sea objeto de estudio.

**Artículo 6.-** La entrega del reconocimiento "Médico del año del Estado de Yucatán", será realizada por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán y los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, mediante sesión solemne, en el mes Octubre, en el marco del Día Nacional del Médico.

**Artículo 7.-** El reconocimiento deberá de estar suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva que presida dicha sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
"LXII Legislatura de la paridad de género"





**TRANSITORIO**

**Único.- Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**



**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ		
VICEPRESIDENTE	 DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH		
SECRETARIA	 DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE		
VOCAL	 DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO		
VOCAL	 DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA		

*Rep 97*

Estas firmas pertenecen al Dictamen por el que se crea el reconocimiento al "Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS		  

Estas firmas pertenecen al Dictamen por el que se crea el reconocimiento al "Médico del Año del H. Congreso del Estado de Yucatán"